

RESOLUCIÓN N°. **0028** DE 2023 **13 FEB 2023**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA CRISIS DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 14 de diciembre de 2022, los Honorables Representantes, doctores ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON, HERNANDO GONZÁLEZ, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para el seguimiento a la crisis de servicios postales nacionales 4-72.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON, HERNANDO GONZÁLEZ, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, la cual tendrá como objeto analizar la situación actual de la empresa, revisar los planes de mejora que desde el gobierno se tiene para solventar la crisis y proponer el plan de salvamento que permita a los colombianos seguir contando con el operador postal oficial.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA CRISIS DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72"

autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA CRISIS DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
- CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
- HERNANDO GONZÁLEZ
- DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Hacer seguimiento y veeduría a la crisis financiera, operativa y administrativa de la empresa de servicios postales 4-72.
2. Realizar recomendaciones y propuestas de mejoramiento con la finalidad de superar la crisis financiera, operativa y administrativa de la empresa de servicios postales 4-72.
3. Articular con el gobierno nacional una agenda orientada a proponer un plan de salvamento que permita a los colombianos seguir contando con el operador postal oficial.
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

- ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO

ARTICULO CUARTO: La Coordinadora de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al



Continuación de la Resolución N.º **0028**

DE 2023 **13 FEB 2023**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA CRISIS DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72"

Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 FEB 2023**

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)